



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de febrero de 1992

Número 34

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido San Pedro Potla, Municipio de Temascalcingo, Méx. (Reg.—1603)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que por oficios números 103.401-9066 y 103.401-10286 de fechas 6 de septiembre y 10 de octubre de 1988, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 166,440.60 M<sup>2</sup>., y 222,637.90 M<sup>2</sup>., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN PEDRO POTLA", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Maravatío-Contepec-Atlacomulco, en el Estado de México, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción II del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Las solicitudes de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitieron y quedaron registradas en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y se inició el procedimiento respectivo. Esa Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficios número 8087 y 853 de fechas 24 de noviembre de 1988 y 13 de febrero de 1989 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 y 12 de enero de 1989 y en la **Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México** el 18 de noviembre de 1988 y 22 de marzo de 1989. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C., manifestaron que la primera y segunda solicitud que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo de ambas solicitudes, una superficie real por expropiar de 438,912.59 M<sup>2</sup>. de temporal de uso colectivo.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 18 de abril de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de agosto de 1929 y ejecutada en forma total el 27 de junio de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN

---

 Tomo CLIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de febrero de 1992 | No. 34
 

---

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno de temporal de uso colectivo, del ejido San Pedro Potla, municipio de Temascalcingo, Méx.

**S U M A R I O :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**AVISOS JUDICIALES:** 541, 543, 544, 546, 540, 551, 556, 555, 557, 54-A1, 35-A1, 552, 549 y 550.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 548, 553, 545, 542, 547, 554 y 558.

**FE DE ERRATA** del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado el día 7 de febrero del año actual.

---

 (Viene de la primera página)

PEDRO POTLA", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, una superficie total de 1,099-27-00 Has. para beneficiar a 126 capacitados en materia agraria.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$1,200.00 por metro cuadrado para los terrenos de temporal por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 438,912.59 M<sup>2</sup>. a expropiar es de \$ 526'695.108.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 3 de julio de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios concluyó en su opinión que los terrenos a expropiar son de uso individual y colectivo, de los trabajos técnicos e informativos que se realizaron para substanciar el presente expediente se desprende que dentro de los mismos existe parcelamiento económico y como la Ley Federal de Reforma Agraria no contempla este tipo de parcelamiento, los terrenos a expropiar se deben considerar de uso colectivo.

**SEGUNDO.**—Que en virtud de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por oficios números 103.401-9066 y 103.401-10286 de fechas 6 de septiembre y 10 de octubre de 1988, solicitó la expropiación de 16-64-40.60 Has. y 22-26-37.90 Has. para destinarse a la construcción de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Maravatío-Contepec-Atzacomulco, en el Estado de México, correspondientes al mismo ejido, y tomando en consideración que los trabajos técnicos e informativos de fecha 9 de junio de 1989, abarcó ambas superficies, procede acumular los expedientes números 7904/187 y 7934/190, en uno solo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 75 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, para resolverse en el presente Decreto Expropiatorio.

**TERCERO.**—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción II en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 438, 912.59 M<sup>2</sup>. de temporal de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN PEDRO POTLA", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, terrenos que destinará a la construcción de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Maravatío-Contepec-Atzacomulco, en el Estado de México. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SAN PEDRO POTLA", quedando a cargo de la citada Dependencia pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$526'695,108.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que

ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80., fracción V, 112 fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 72 y 65 del Código Federal de Procedimientos Civiles, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.**—Se acumulan los expedientes número 7904/187 y 7934/190 en términos del Considerando Segundo de este Decreto, para resolverse en definitiva en el presente fallo.

**SEGUNDO.**—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 438,912.59 M2., (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), de temporal de uso colectivo, de terrenos del ejido "SAN PEDRO POTLA", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Maravatío-Contepec-Atzacmulco, en el Estado de México.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**TERCERO.**—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$526'695,108.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de la Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CUARTO.**—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "SAN PEDRO POTLA", 438,912.59 M2., (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo.

**QUINTO.**— Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN PEDRO POTLA", Municipio de Temascalcingo, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

**DADO** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.— Rúbrica.— Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.— Rúbrica.— El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.— Rúbrica.— El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.— Rúbrica.— El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Andrés Caso Lombardo**.— Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. Núm.: 56/92.

PABLO GERONIMO SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de MARIA MENERVA MACEDO ZALAZAR, el C. Juez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena se emplace a la demandada por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

541.—20 febrero, 4 y 16 marzo.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio de información de dominio promovido por JOSEFINA ARLENTE GARRIDO LOVERA, en el expediente número 640/992, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Zamora s/n, en el municipio de San Lorenzo Tepaltitlán, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.32 m con César Antonio Ortiz Chávez; al sur: 18.32 m con calle Zamora; al oriente: 71.80 m con Clara Romero y Juan Romero; al poniente: 71.80 m con Annel García Rojas, Gabriela Alejandra Martínez y Emilio Pérez Gómez.

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, Toluca, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica.

543.—20, 25 y 28 febrero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

MA. DE LOURDES DE LA ROSA SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 191/92, respecto de un terreno con casa de propiedad particular, sin nombre que se encuentra ubicado en la calle de Juárez número cuatrocientos veintidos, en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en una parte 6.87 m colinda con Angela López Coronel, quebrando en línea recta hacia el sur, haciendo un poniente de: 3.75 m y colinda con la misma, continuando en línea recta hacia el poniente haciendo otro norte de 21.73 m y colinda con Angela López Coronel; al sur: 28.31 m colinda con Luz Muñoz López; al oriente: 25.70 m colinda con calle Juárez y al poniente: 22.00 m colinda con propiedad del Infonavit, con una superficie total aproximada de 648.58 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

544.—20 febrero, 6 y 20 marzo.

La señora JUANA GARCIA SANCHEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 31/92, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Poyanca", ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 7.80 m con Adán Monsalvo, quebrando en una línea diagonal con dirección de poniente a oriente para hacer un surcote de: 10.50 m con Adán Monsalvo; al sur: 16.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 35.00 m con Luis López; y al poniente: 41.50 m con Marcos Brito Téllez; con una superficie aproximada de: 637.30 m<sup>2</sup>.

Para su publicación de tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

544.—20 febrero, 6 y 20 marzo.

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Expediente: 1712/91.

DEMANDADO GABRIEL ORMAECHEA ALEJANDRO.

ERNESTINA GUIDO FLORES, promoviendo por su propio derecho la demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de los hijos hábidos en el matrimonio, la liquidación de la sociedad conyugal, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le hace saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de éstos, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

546.—20 febrero, 4 y 16 marzo.

Expediente: 1254/91.

DEMANDADO: JOSE MANUEL BARAJAS SAUCEDO.

GRACHELA HERNANDEZ GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho, le demanda el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hábidos en el matrimonio y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le hace saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de éste, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

546.—20 febrero, 4 y 16 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ISSAC DAYAN ESSES:

JOSE CRUZ BENITEZ, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil en el expediente número 1512/91, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado ISSAC DAYAN ESSES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndolo saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda instaurada; en su contra previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta; debiéndose fiar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría. Dado el presente en Tlalnepanitla, Estado de México, a los siete días de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

540.—20 febrero, 4 y 16 marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

ARMANDO RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente número 37/32, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 25 de la manzana 208 de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con el lote 24; al sur: 20.00 m con el lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 30; al poniente: 10.00 m con lote 12; con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por Estrados. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil P.D. Morcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

551.—20 febrero, 4 y 16 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

GLORIA VALDEZ GUILLEN, promueve en el expediente número 134/92, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle Pradera sin número, Santa Bárbara, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 13.00 m colinda con primera cerrada de Morelos y 26.66 m colinda con Julio Sarabia y Ramona

Alcántara; al sur: 39.66 m colinda con Segunda cerrada de Morelos; al oriente: en dos líneas 16.00 m colinda con Ramona Alcántara y 10.00 m colinda con Delfino Cruz; al poniente: 26.00 m colinda con calle Pradera; teniendo una superficie de 104.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la forma que estimen necesarios, se expiden en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

556.—20, 25 y 28 febrero

Expediente Núm. 247/92

HIGINIO REYES JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Adolfo López Mateos No. 54, barrio San Martín en Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos tramos uno de 4.70 m y otro de 11.10 m y lindan con propiedades de los señores José Ignacio Martínez Quintana y Carlos Hernández; al sur: 12.50 m y linda con camino público; al oriente: 18.80 m y linda con propiedad del Sr. Andrés Garay Jurado; y al poniente: en dos tramos uno de 7.70 m y otro de 12.10 y lindan con propiedades del Sr. José Ignacio Martínez Quintana y Avenida Lic. Adolfo López Mateos, con una superficie total de 265.71 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos que se crean con uno mejor, y se dan a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

556.—20, 25 y 28 febrero

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1568/91-2.

ENEDINA BANUELOS LOPEZ, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de ROMANA, S.A. Y/O, las siguientes prestaciones: A).—El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble con casa en él construido que precisare en los hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de nueve años, en forma pacífica, continua, pública quieta de buena fé y a título de propietario. B).—Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me servirá de título de propiedad, medidas y colindancias del inmueble materia del presente juicio, ubicado en el lote 6, manzana 12 W, número oficial 38, calle Zacatecas, colonia Valle Coylán, Tlalnepanitla, México: al norte: 20.00 m y linda con lote 5; al sur: 20.00 m y linda con lote 7; al oriente: 10.00 m y linda con calle Zacatecas; al poniente: 10.00 m y linda con lote 38; con una superficie aproximada 200.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por los estrados de este juzgado, expedido en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

555.—20 febrero, 4 y 16 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 69/92

**CRUZ TORRES PEDRASA**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en calle Arboledas número 54, poblado de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y lindan: al norte: 28.00 m y colinda con Leonardo Cuéllar Salgado; al sur: 34.30 m y colinda con Salvador Martínez Maciel; al oriente: 17.00 m y colinda con Leonardo Cuéllar Salgado; al poniente: 18.00 m y colinda con calle Arboledas.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 557.—20 febrero, 6 y 20 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 297/92

**MARGARITA MORLAN SOLANO**, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado de los llamados de común repartimiento denominado Los Magueyes, de las fracciones Tlatelco y la Soledad, ubicado en Miraflores sin número en Santa María Huacatitla, en San Mateo Ixtacalco, México, que mide y linda: al norte: 136.25 m con sucesión de Iginio Luna; al sur: 135.00 m con sucesión de Santiago Morlán; al oeste: 68.50 m con sucesión de Luis Pallares y Juana Pallares; al este: 67.00 m con camino público teniendo una superficie de 9,188.59 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 54-A1.—20, 25 y 28 febrero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

**REYNA GUZMAN FELIPE**, promueve en este juzgado, bajo el expediente número 2619/91-1, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle de Emiliano Zapata número 11, colonia El Puerto, municipio de Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 10.00 m con vía pública calle Jesús García; al sur: en 10.00 m con lote trece; al oriente: en 25.00 m con vía pública Emiliano Zapata; al poniente: en 25.00 m con lote dos.

Para su publicación por tres veces en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Provincia de esta ciudad, con intervalos de diez días.—Tlalnepantla, México, seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

35-A1 — 6 20 febrero y 4 marzo.

**JUAN JERONIMO RIVERO NAJERA**, promueve ante este juzgado, diligencias de inmatriculación, bajo el expediente número 3179/91-1, respecto del inmueble ubicado en la colonia San Juan Ixhuatepec, denominado Sin Nombre, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con servidumbre de paso; al

sur: en 20.00 m con Av. Río de los Remedios; al oriente: en 32.25 m con propiedad privada; al poniente: en 31.90 m con Venustiano Carranza; superficie total: 651.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Tlalnepantla, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario. C.P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

35-A1.—6 20 febrero y 4 marzo.

**JULIANA RIVERO NAJERA**, ha promovido ante este juzgado, bajo el número 3180/91, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto de un terreno y construcción denominado sin nombre, ubicado en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con propiedad particular; al sur: 19.21 m con calle Ricardo Flores Magón; al oriente: 27.48 m con Benito Juárez; al poniente: 29.54 m con propiedad particular, con una superficie total de quinientos sesenta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros.

Se expide para su publicación, por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo, se expide a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

35-A1. 6 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. No. 1913/91, **GABINA SUAREZ HERNANDEZ VDA. DE VAZQUEZ**, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto inmueble sin denominación especial ubicado en la calle Guadalupe Victoria número cuatro en esta ciudad de Chalco, México, mide y linda: norte: 10.00 m con Francisca Vázquez Hernández; sur: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; oriente: 18.50 m con Manuel Vázquez Hernández; poniente: 18.50 m con Anastacio Alfaro Fuentes, superficie total de ciento ochenta y cinco metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—La C. Primer Secretaría Civil, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

552.—20, 25 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1282/91, **MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES**, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de **JOSÉ LUIS LARA DELGADO**, y el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día tres de marzo del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate de: Un ataúd de madera (cedro) con molduras de plástico para adulto. Un ataúd fabricado en metal color gris, ambos con raspones y abolladuras. Una escopeta marca Frezchy calibre dual, desarmable. Un rifle marca Browning Arms Company calibre 27 Only con mira telescópica 3x9x.32 estuche de piel sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos) en que fueron valuados por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convoquen postores, Toluca, México, a 13 de febrero de 1992.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

549.—20, 21 y 24 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 125/92, la señora ELVIRA MONTES DE OCA PEDROZA, promueve diligencias de información ad perpetuam fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble rústico formado de dos fracciones y ubicado en la comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias en relación a la fracción primera; norte: 85.65 m con Ladislao Pérez; sur: 104.00 m con la misma propiedad; oriente: 113.00 m con Rodolfo López y Ernesto Arizmendi; poniente: 109.00 m con Gregoria Bernal y Aurelio Díaz Leal, actualmente con Aurelio Díaz Leal y Reyna Estrada, con una superficie de 10,525.00 m<sup>2</sup>.

En relación a la fracción segunda; norte: 102.00 m con la misma propiedad; sur: 103.00 m con camino a San Miguel; oriente: 93.45 m con Severo Pedroza y actualmente con Ernesto Arizmendi y Socorro Pedroza Guadarrama; poniente: 67.45 m con María Bernal de López. Con una superficie de 8,246.12 m<sup>2</sup>.

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenancingo, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

550.—20, 25 y 28 febrero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 816/92, JOAQUIN PATIÑO PALACIOS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre en San Jerónimo Chicahualeco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.00 m con calle privada; sur: 5.00 m con Felipe Romero; oriente: 25.50 m con José Guzmán; poniente: 25.50 m con Rosaura Patiño Palacios; superficie aproximada de: 127.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

548.—20, 25 y 28 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. ...., ARTURO GARCIA MORON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 16.07 m con calle Alberto García; sur: 16.07 m con Sr. Tomás Bernal; oriente: 9.00 m con calle Nicolás Bravo; poniente: 9.90 m con Sr. Francisco Díaz Nava; superficie aproximada de 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 1992.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

553.—20, 25 y 27 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp 718/1582/91, JULIO CESAR HINOJOSA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez en Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 11.60 m Suc. de Teresa Romero; sur: 11.60 m con Av. Juárez; oriente: 44.08 m Suc. del Sr. Simón Ortiz; poniente: 44.08 m con Antonio Villada, superficie aproximada 511.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

545.—20, 25 y 28 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 32/188/92, ARTURO GARCIA MORON, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 16.07 m con calle Alberto García; sur: 16.07 m con Tomás Bernal; oriente: 9.00 m con calle Nicolás Bravo; poniente: 9.90 m con Francisco Díaz Nava; superficie aproximada de: 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, México, a 17 de febrero de 1992.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

542.—20, 25 y 28 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

Exp. 23/92, DAVID HERNANDEZ MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepetitlán, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 39.84 m con caño de agua y camino vecinal; sur: 41.45 m con camino vecinal; oriente: 90.97 m con caño de agua y camino vecinal; poniente: 50.90 m con el señor Juvencio Servín; superficie aproximada de: 3,697.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 17 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

547.—20, 25 y 28 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

Exp. 89/92, LAURA TRUJILLO VIUDA DE MIGUEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Alferes, municipio de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Crisóstomo Vázquez; sur: 20.00 m con Crisóstomo Vázquez; oriente: 85.00 m con Crisóstomo Vázquez; poniente: 85.00 m con propiedad particular

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 17 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Morán Alva.—Rúbrica.

554.—20, 25 y 28 febrero

Exp. 91/92 SERGIO ARIAS TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el municipio de Lerma, México, el cual mide y linda: norte: 41.90 m con calle II, Galeana; sur: 22.16 m con Vicente Arias Trejo y 19.94 m con Rubén Arias O.; oriente: 25.00 m con Familia Arias; poniente: 6.93 m con Vicente Arias T. y 19.25 m con callejón; superficie 929.525 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 17 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

554.—20, 25 y 28 febrero

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 11744, MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitpec, municipio de Juchitpec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 32.20 m con Francisco Arias; sur: 32.20 m con calle Francisco Sorabia; oriente: 36.63 m con Ramón Domínguez; poniente: 36.63 m con Angel Villegas; superficie aproximada de: 1,179.48 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 10299, FELIPE LOPEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 44.90 m con Roberto Velázquez y Héctor Neri; sur: 44.90 m con Bartolo Flores; oriente: 14.20 m con Trinidad López; poniente: 14.70 m con calle; superficie aproximada de: 721.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 10298, SOCORRO CABRERA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 43.93 m con calle; sur: 41.22 m con Roberto Martínez; oriente: 43.60 m con calle; poniente: 44.70 m con Ernesto Valdivia; superficie aproximada de: 1858 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11793, PATRICIO REAL NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Marcelo Siguanza; sur: 10.00 m con calle de Nueve León; oriente: 15.00 m con Catalina García; poniente: 15.00 m con Amelia García; superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11799, ANITA SILVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Chalcatelhuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 118.00 m con río; sur: 98.00 m con camino; oriente: 146.00 m con Mario Yéñez Santamaría; poniente: 158.00 m con Arturo Manjarrez Cigarros; superficie aproximada de: 14.000 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11800, ANITA SILVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Chalcatelhuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 22.00 m con río de la Verdura; sur: 22.00 m con Emiliano Rivera Soriano; oriente: 130.00 m con Felipe Soriano; poniente: 130.00 m con Doroteo Mendoza Silva; superficie aproximada de: 2.500 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11610, ANTONIO PRADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Galeana; sur: 20.00 m con camino; oriente: 100.00 m con Feliciano Ramírez Castro; poniente: 100.00 m con Odilón Ramírez Castro; superficie aproximada de: 2,000 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11601, CAMERINO MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 21.00 m con calle Galeana; sur: 21.00 m con Aarón Ramírez Hernández; oriente: 50.00 m con Catalino Palacios Ramírez; poniente: 50.00 m con Feliciano Ramírez Castro; superficie aproximada de: 1,650.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11581, MA. DE LOS ANGELES GARCIA ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.50 m con Víctor Rosas Flores; sur: 10.50 m con calle las Flores; oriente: 35.00 m con Virginia Flores Pedregal; poniente: 35.00 m con Víctor Rosas Flores; superficie aproximada de: 367.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.



Exp. 11591, SALOMÉ CASTRO FRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 21.00 m con calle Tibanco; sur: 22.00 m con calle la Unión; oriente: 100.00 m con calle Ayuntamiento; poniente: 100.00 m con Gil Castro Bautista; superficie aproximada de: 2,150.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11253, LEONARDA RIVERA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 20.00 m con Pedro Martínez Rivera; sur: 20.00 m con calle San Francisco; oriente: 41.00 m con calle Campesino; poniente: 41.00 m con Guadalupe Flores Sánchez; superficie aproximada de: 826.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11611, RAUL RAMÍREZ RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 11.00 m con calle la Unión; sur: 11.00 m con calle Galeana; oriente: 100.00 m con Marcelo Sánchez Plazas; poniente: 100.00 m con Juvenicia Prado; superficie aproximada de: 1,100.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11600, CASIANO FRADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 10.00 m con calle; sur: 10.00 m con calle; oriente: 100.00 m con Román Prado Rivera, Rufina Prado; poniente: 100.00 m con Trinidad Palacios Rivera; superficie aproximada de: 2,000 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11606, CATALINO PALACIOS RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 22.00 m con calle Galeana; sur: 24.00 m con Isidoro Sánchez Macario; oriente: 100.00 m con Guadalupe Rivera; poniente: 100.00 m con Aarón Ramírez Hernández; superficie aproximada de: 2,300 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11569, GUMERCINDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 20.00 m con calle; sur: 20.00 m con Gregoria Martínez; oriente: 50.00 m con Sidonio González; poniente: 50.00 m con Ángel Martínez; superficie aproximada de: 1,000 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11574, GERMAN PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 21.00 m con Margarita Córdova; sur: 21.00 m con calle; oriente: 100.00 m con Virginia Córdova; poniente: 100.00 m con Claro Peña López; superficie aproximada de: 2,100 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11599, RUFINA FRADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 10.00 m con Román Prado Rivera; sur: 10.00 m con calle Galeana; oriente: 30.00 m con Mercedes Martínez Rivera; poniente: 30.00 m con Casiano Prado Rivera; superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11588, GENARO PEÑA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 21.00 m con calle; sur: 21.00 m con calle; oriente: 100.00 m con Sabina Aguayo; poniente: 100.00 m con Tomás Conde; superficie aproximada de: 2,100 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11579, APOLINAR ROSAS REMIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 20.35 m con Ponifacio Rivera Castro; sur: 20.05 m con calle; oriente: 70.00 m con Tomás Rosas González; poniente: 70.00 m con Guadalupe Rivera; superficie aproximada de: 1,435 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11265, JUANA RAMÍREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 41.80 m con calle; sur: 54.80 m con calle; oriente: 100.00 m con Vicente Onofre; poniente: 100.00 m con Ismael Bautista; superficie aproximada de: 4,815.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11588, MOISES JUAREZ PRADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Emiliano Zapata; sur: 20.00 m con camino; oriente: 100.00 m con Pedro Flores Padilla; poniente: 100.00 m con Florentino Palacios Sánchez; superficie aproximada de: 2,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11264, JUANA RAMÍREZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con calle; sur: 20.00 m con Avenida la Palma; oriente: 98.00 m con Ismael Bautista; poniente: 98.00 m con calle; superficie aproximada de: 1,960 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11603, PEDRO PRADO RAMÍREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 19.00 m con calle la Unión; sur: 20.00 m con Casiano Prado Ramírez; oriente: 30.00 m con María del Carmen Conde Prado; poniente: 30.00 m con Gregoria Prado Ramírez; 50.00 m con calle Zapotilla; superficie aproximada de: 1,450.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11617, TRINIDAD PALACIOS RAMÍREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 16.00 m con calle de la Unión; sur: 9.00 m con Vicente Palacios Ramírez; 5.00 m con calle Galeana; oriente: 130.00 m con Casiano Prado Ramírez; poniente: 85.00 m con Cenobio Palacios; 15.00 m con Vicente Palacios Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11562, GENARO PEÑA TRUJILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 300.00 m con barranca; sur: 300.00 m con camino a Puebla; oriente: 147.00 m con Rafael Primo Saiz; poniente: 147.00 m con Pedro Córdoba Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11602, LOURDES RAMÍREZ HERNÁNDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Raymunda Ramírez Hernández, sur: 20.00 m con calle Tebanco, oriente: 40.00 m con Evarista Martínez Flores, poniente: 40.00 m con Sofía Remigio Rosas.

Superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11263/91, MA. JOSEFINA ADELINA LOZADA R., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Juan Fátimón Martínez, sur: 20.00 m con María Ramírez Peña, oriente: 10.00 m con Gregoria Martínez, poniente: 10.00 m con calle Libertad.

Superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11604/91, VICENTE PALACIOS RAMÍREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 15.78 m con Cenobio Palacios, 9.00 m con Trinidad Palacios, sur: 19.00 m con calle Galeana, oriente: 32.00 m con Trinidad Palacios, 15.00 m con Trinidad Palacios, poniente: 47.00 m con Mercedes Rojas del Villar.

Superficie aproximada de: 893.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11608, MARGARITA VELAZQUEZ RAMÍREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Av. La Palma, sur: 10.00 m con Lourdes Ramírez Hernández, oriente: 60.00 m con Raymunda Ramírez Hernández, poniente: 60.00 m con Amado Pérez Peña.

Superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11607, AARON RAMÍREZ HERNÁNDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 21.00 m con Camerino Mendoza, 16.00 m con Feliciano Ramírez, sur: 37.00 m con camino, oriente: 50.00 m con Catalino Palacios Ramírez, poniente: 15.00 m con Feliciano Ramírez, 35.00 m con Antonio Prado Rivera.

Superficie aproximada de: 1610.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 11605, RAYMUNDA RAMÍREZ HERNÁNDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Av. La Palma, sur: 10.00 m con Lourdes Ramírez Hernández, oriente: 60.00 m con Evarista Martínez Flores, poniente: 60.00 m con Margarita Velázquez Ramírez.

Superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 491/1991, C. CELIA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Saltillo Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 284.00 m con Ma. del Rosario Hernández Sánchez; sur: 283.80 m con Antonio Hernández; oriente: 35.60 m con Magdalena Huitrón; poniente: 35.70 m con Sotero Huitrón; superficie aproximada de: 9,720.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 492/1991, C. MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Saltillo Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 284.00 m con Ana Ma. Sánchez Arteaga; sur: 283.00 m con Celia Sánchez Hernández; oriente: 53.60 m con Magdalena Molina; poniente: 35.70 m con Sotero Huitrón; superficie aproximada de: 9,718.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 493/1991, C. MANUEL NOGUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 61.25 m con una calle; sur: 61.25 m con Casimiro Noguez Noguez; oriente: 30.80 m con Sofía Noguez Miranda; poniente: 52.20 m con una calle; superficie aproximada de: 1,930.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 2061/91, MARIA DEL CARMEN ROMERO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepecco, municipio de Axapusco, distrito de Chumba, mide y linda: norte: 14.70 m con María González; sur: 15.00 m con Francisca Aguilar R.; oriente: 18.00 m con Julio Castro N.; poniente: 18.00 m con Francisca Aguilar; superficie aproximada de: 267.30 m<sup>2</sup>, predio denominado Tempecuilapan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 485/1991, C. DAVID CARDONA ARJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 42.00 m con Valente Cruz, sur: 42.00 m con Pedro y Eusebio Cruz, oriente: 24.00 m con predio y Eusebio Cruz, poniente: 18.00 m con camino federal.

Superficie aproximada de: 882.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 484/1991, C. CRISTINA CAMACHO MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San A. Tihuilpan, Méx., municipio de Tihuilpan, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 15.76 m con Elyra Osornio, sur: 15.76 m con Edwiges Camacho Miranda, oriente: 13.72 m con To más Camacho Miranda, poniente: 13.72 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 224.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 483/1991, C. MINERVA ARCINIEGA DE ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz de Denho, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 33.50 m con camino vecinal, sur: 20.00 m con Catalina Gamboa, oriente: 37.65 m con Rafael Bejar Domínguez, poniente: 26.80 m con Salvador Venegas.

Superficie aproximada de: 862.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 482/1991, C. ROBERTO GIL RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Palma, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 285.00 m con Mario Gil Rodríguez, sur: 217.00 m con Manuel Torres, oriente: 205.00; 117.00 y 42.00 m con Vicente y Ramón Nava y Vicente Rodríguez, poniente: 20.00 y 19.00 m con ejido de La Palma y señor Narciso.

Superficie aproximada de: 10-37-40 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 481/1991, C. JUAN LIZARDE RESENDIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Méx., municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 53.60 m con Porfirio Lizarde Reséndiz, sur: 54.80 m con Porfirio Cabello, oriente: 52.60 m con Francisco Lizarde García, poniente: 54.30 m con Ignacia García.

Superficie aproximada de: 2,883.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 488/1991, C. BERTHA HERNANDEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 284.00 m con Viancy Hernández Sánchez, sur: 283.00 m con Ma. del Rosario Hernández Sánchez, oriente: 35.60 m con Magdalena Molina, poniente: 35.70 m con Sotero Huitrón.

Superficie aproximada de: 9,718.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 489/1991, C. VIANEY HERNANDEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 284.00 m con Elvia Hernández Sánchez, oriente: 35.00 m con Magdalena Molina, poniente: 35.70 m con Sotero Huítrón,

Superficie aproximada de: 9,718.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica,

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 490/1991, C. ELVIA HERNANDEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 284.00 m con Ana Ma. Sánchez Arteaga, sur: 283.00 m con Vianey Hernández Sánchez, oriente: 35.60 m con Magdalena Molina, poniente: 35.70 m con Sotero Huítrón.

Superficie aproximada de: 9,718.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica,

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 487/1991, C. JOSE MARTINEZ CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. manzana, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 60.00 m con Rosenda Cruz de Paredes, sur: 78.00 m con Bibiano Alcántara Alcántara, oriente: 45.00 m con Calle Petronillo Jiménez, poniente: 22.00 m con Rosenda Cruz de Paredes,

Superficie aproximada de: 2,311.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica,

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 486/1991, C. ANTONIO JACINTO GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. manzana, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con canal de agua de riego, sur: 15.00 m con camino vecinal, oriente: 34.00 m con Pilar González, poniente: 36.00 m con Ma. de los Angeles Cruz Hernández,

Superficie aproximada de: 525.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica,

558.—20, 25 y 28 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 2037/91, ANGELINA JUAREZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.80 m con Antonia Gallegos; sur: 12.80 m con terreno del Sr. Cruz; oriente: 9.60 m con Cruz Sandayal, poniente: 8.80 m con calle; superficie aproximada de: 117.76 m<sup>2</sup>, predio denominado "Sin Nombre".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 12 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica,

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 2036/91, AFOLONIO VARGAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 67.50 m con Antonio Jiménez; sur: 61.50 m con Teófilo Rosales; oriente: 96.00 m con Camila Hernández; poniente: 103.00 m con Margarita Rosales; superficie aproximada de: 6,417.00 predio denominado Tortolitas Segunda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 12 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica,

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 2049/91, JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m con calle; sur: 40.00 m con Alejandro Medina; oriente: 10.00 m con Alejandro Medina; poniente: 10.00 m con Alejandro Medina; superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>, predio denominado sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica,

558.—20, 25 y 28 febrero.

Exp. 2047/91, FERNANDO GARCIA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con María Elena García Uribe; sur: 28.56 m con camino; oriente: 20.00 m con María Elena García Uribe; poniente: 29.20 m con camino; superficie aproximada de: 597.28 m<sup>2</sup>, predio denominado Tepozontitla.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica,

558.—20, 25 y 28 febrero.

## NOTA ACLARATORIA

Del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado el día 7 de febrero del año actual, la ubicación del contenido de las páginas veintiseis y veintisiete no es la correcta ya que en su lugar debe ir el contenido de las páginas veintiocho y veintinueve, para que de esta manera quede completo el texto del Artículo 29, y continúen en orden los Artículos 30 y 31. En consecuencia, el contenido de las páginas veintiseis y veintisiete debe de estar en las páginas veintiocho y veintinueve, a efecto de que queden en orden los Artículos del 32 al 37, y los transitorios inicien y concluyan correctamente.

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

## FE DE ERRATA

Del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado el día 7 de febrero del año actual, en la página trece, última fracción del artículo 17, en el primer renglón

DICE:

XIX.—Los demás que le señalen otras

DEBE DECIR:

XX.—Los demás que le señalen otras

En la página 20, Artículo 24, en el último renglón de la Fracción VII,

DICE:

normatividad que establecida;

DEBE DECIR:

normatividad establecida;

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.